



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/lfm.

LOTA, 12 de Septiembre de 2022.-

DECRETO N° 1.211.-

Vistos:

a) Memorandum N° 283 de fecha 09.09.2022, de Administrador Municipal, que ordena trabajo extraordinario para realizar trabajos de avanzada y logística en actividad de intercambio cultural de adulto mayor de Lota, a la ciudad de San Rosendo;

b) Art. 52° Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

1.- Que, la Jefatura no formalizó mediante acto administrativo la decisión de ordenar el trabajo extraordinario para atender trabajos de avanzada y logística en actividad de intercambio cultural de adulto mayor de Lota, a la ciudad de San Rosendo;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese orden de trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata **Constanza Arriagada Ulloa**, Técnico a Contrata, Grado 10° E.M.R., **Carlos González González**, Técnico, Grado 14° E.M.R., **Lesvi Karina Sandoval**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día sábado 10.09.2022, desde 08:00 a 21:00 Hrs.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Oficina Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.